



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
"CUNA DEL SILLAR"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 71 -2018-MDCC**

Cerro Colorado, 21 JUN 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO.**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 12-2018 del 18 de junio del 2018, trató la propuesta de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y Stichting de Waal Foundation; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, acorde con lo reglado en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, erige que el concejo municipal aprueba la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, la Ley N° 27972, el numeral 2.4 de su artículo 84°, establece como funciones exclusivas de los gobiernos locales en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos: organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1272 se modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé en su artículo 76°, numeral 76.1 que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley;

Que, por su parte el numeral 4 del artículo 77° de la norma antes citada, estatuye que las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que con ello se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 42-2017-MDCC se aprueba la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y Stichting de Waal Foundation con el objeto de generar una cultura de prevención del embarazo adolescente en la población del distrito;

Que, nuestra entidad municipal suscribió el referido convenio el 12 de junio del 2017, obligándose nuestra institución al pago del 16% del costo total del curso de prevención de discapacidades y embarazo adolescente a favor de treinta (30) docentes participantes; asimismo, aclarar que en la propuesta de renovación de convenio alcanzada se está modificando el porcentaje a 17% del costo total que invertirá la municipalidad en cada participante, que equivale a la suma total de S/ 4,500.00 (cuatro mil quinientos con 00/100 soles);

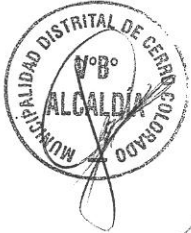
Que, con Oficio N° 022-FDW-RS-2018, signado con Trámite 180305L156, la Coordinadora Regional Sur de Stichting de Waal Foundation propone la renovación del convenio interinstitucional suscrito para formar agentes de cambio que prevengan embarazos en adolescentes e inserten la cultura preventiva desde edades tempranas;

Que, la Gerencia de Desarrollo Social a través del Informe N° 073-2018-GDS-MDCC, concluye que es de relevancia abordar el tema de problemática en nuestro distrito; procurando prevenir estas situaciones, opinando favorablemente por la renovación del convenio que redundará positivamente en nuestra población adolescente;

Que, con Hoja de Coordinación N° 055-2018-MDCC-GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, expresa que de la revisión del presupuesto institucional asignado al pliego, es posible atender lo solicitado hasta por un máximo de S/ 4,500.00 (cuatro mil quinientos con 00/100 soles), el que será financiado con fondos provenientes del rubro 08 o 09;

Que, de lo evaluado por las unidades orgánicas competentes, resulta conveniente que se apruebe la renovación del instrumento puesto a consideración, por cuanto se encamina a generar una cultura de prevención prenatal en los adolescentes del distrito;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Proveído N° 104-2018-GAJ-MDCC remite el Informe Legal N° 018-2018-SGALA/GAJ/MDCC el cual concluye en los términos delineados precedentemente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
"CUNA DEL SILLAR"

Que, por las consideraciones expuestas y estando al acuerdo adoptado por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 12-2018-MDCC del 18 de junio del 2017, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente.

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la renovación de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y Stichting de Waal Foundation en los términos especificados en el Informe N° 073-2018-GDS-MDCC, como en la Hoja de Coordinación N° 055-2018-MDCC-GPPR.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al Titular de la Entidad la suscripción de la documentación respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo acordado y a Secretaría General su notificación conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
*[Firma]*  
Abog. Angel Justo Justo  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
*[Firma]*  
Econ. Manuel E. Vera Paredes  
ALCALDE

